

SECRETARIA. Montería, treinta (30) de Agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Banco de Occidente, allegó respuesta. Provea.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, treinta (30) de Agosto de dos mil veintiunos (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320210007900

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Banco AV villas informó que:

Asunto: Oficio 0662 de mayo 14 de 2021, Rad. 20210007900 de Banco Davivienda contra Panorama IPS.

Respetados Señores:

Atendiendo lo solicitado mediante oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) como demandada(s), no posee(n) vínculos con el Banco AV Villas.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

**Juez
Civil 3
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7292954639009684b4646285f5e7287f152588be6e1c7e8254bf8ba9d7bf4767

Documento generado en 30/08/2021 05:18:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**